

## CONVOCATORIA DE BECAS “BOLSA DE VIAJE UNIVERSIDAD DE CANTABRIA – BANCO SANTANDER” PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER EN UNIVERSIDADES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ERASMUS+ Y CONVENIOS BILATERALES DURANTE EL CURSO 2023-2024

En el marco del Convenio firmado entre la Universidad de Cantabria y el Banco de Santander con fecha 23 de diciembre de 2022, se publica esta convocatoria de becas para estudiantes de intercambio con el objeto de promover una mayor participación en dichos programas y mejorar la dotación económica de los mismos para hacerlos más inclusivos.

### 1.-Objeto

El objeto de esta convocatoria es la publicación de un máximo de 340 becas “Bolsa de viaje Universidad de Cantabria - Banco de Santander”. Las becas están dirigidas a estudiantes de Grado y Máster de la Universidad de Cantabria que han obtenido un destino de intercambio para el curso académico 2023-2024, en el marco de las convocatorias publicadas por el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global.

### 2.-Requisitos de participación

2.1 Haber obtenido una plaza de intercambio para el curso 2023-2024 en el marco de alguna de las siguientes convocatorias:

- Resolución de 2 de noviembre de 2022, de la Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de plazas para la selección de **estudiantes de grado** con fines de estudios en el marco del **Programa Erasmus+ y de Convenios Bilaterales para el curso académico 2023-2024**.
- Resolución de 23 de febrero de 2023, de la Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de plazas para la selección de **estudiantes de Máster** con fines de estudios, en el marco del **Programa Erasmus+ y de Convenios Bilaterales para el curso académico 2023-2024**.

2.2 Inscribirse en tiempo y forma en esta convocatoria a través de la plataforma de Becas del Banco de Santander: <https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-bolsa-de-viaje-universidad-de-cantabria-2023-2024>

### 3.- Criterios de selección

La concesión de las becas se realizará por el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global a todo el alumnado que cumpla los requisitos de la presente convocatoria.

#### 4.- Dotación económica

El importe unitario de la beca será de 1.000 euros para el alumnado que haya obtenido una plaza de intercambio en las universidades que forman parte de la Alianza Eunice y de 400 euros para quienes realicen su movilidad en el resto de destinos.

#### 5.-Presentación de solicitudes

Para poder participar en la presente convocatoria y beneficiarse de la beca, será condición ineludible inscribirse en el apartado específico de la plataforma de becas del Banco Santander:

<https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-bolsa-de-viaje-universidad-de-cantabria-2023-2024>

El plazo de inscripción finaliza el 15 de junio de 2023.

#### 6.- Proceso de adjudicación y gestión

6.1 Asignación: la asignación de las becas la realizará el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global teniendo en cuenta las presentes bases.

6.2 Comunicación: las personas beneficiarias de las becas recibirán un correo electrónico enviado desde la plataforma del Banco Santander en la segunda quincena de junio en la cuenta de correo electrónico utilizada durante su registro con instrucciones para poder aceptar la beca.

6.3 Aceptación: las personas beneficiarias deberán obligatoriamente aceptar **la beca concedida a través de la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) en el período establecido a tal efecto. Esta aceptación es condición imprescindible para la percepción de la beca.**

#### 7. - Incompatibilidades

La percepción de la beca "Bolsa de Viaje Universidad de Cantabria - Banco Santander" es incompatible con la recogida en la Convocatoria de Becas Santander Estudios para Erasmus para la realización de estudios de grado en universidades participantes en el programa Erasmus+ durante el curso 2023-2024, publicada el 16 de febrero de 2023.

#### 8.- Protección de datos

La regulación de los datos de carácter personal aplicable al Programa se establece en la Política de Privacidad de la Plataforma de Becas Santander, disponible en [www.becas-santander.com/es/legal/privacy](http://www.becas-santander.com/es/legal/privacy).

El Responsable del tratamiento es Universia Holding S.L (en adelante, "Universia"), con Dirección postal Ciudad Grupo Santander. Avda de Cantabria s/n, 28660, Boadilla del Monte (Madrid), España y con contacto del Delegado de Protección de Datos: [dpo@universia.net](mailto:dpo@universia.net).

Los usuarios tienen derecho a acceder a sus datos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, la limitación en su tratamiento, la portabilidad de sus datos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Asimismo, los usuarios tienen el derecho a retirar su consentimiento para aquellas finalidades que lo otorgaron en cualquier momento.

Los usuarios podrán dirigirse a [dpo@universia.net](mailto:dpo@universia.net) para el ejercicio de sus derechos o en su caso mediante correo postal a Avda de Cantabria s/n, Santander Universidades, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), España aportando un documento acreditativo de su identidad.

No obstante, se recomienda la lectura de la Política de Privacidad disponible en la plataforma ([www.becas-santander.com/es/legal/privacy](http://www.becas-santander.com/es/legal/privacy)) para una mayor comprensión. Como se indica en el punto 3.2 de la citada política, Universia Holding, S.L. podrá facilitar estos datos a las Universidades en la que los estudiantes estén matriculados para gestionar las solicitudes.

El responsable del tratamiento de los datos facilitados para acreditar la condición a que se hace referencia en el apartado 3A) de la convocatoria será la Universidad de Cantabria. En la siguiente dirección puede consultar la información sobre la condiciones en que se van a tratar estos datos y sobre los derechos que puede ejercitar ante el responsable del tratamiento: [https://web.unican.es/consejo-direccion/gerencia/RGDP/rgpd\\_info\\_estudiantes-titulos.pdf](https://web.unican.es/consejo-direccion/gerencia/RGDP/rgpd_info_estudiantes-titulos.pdf)

## 8.- Publicación

Las bases de esta convocatoria serán publicadas en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales: <http://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/estudiantes>

En Santander, a 4 de mayo de 2023

Matxalen Llosa Blas  
VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACION Y COMPROMISO GLOBAL  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

